

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "JALUFF ALONSO, ELIZABETH c/ BENHAYON BENAMOU, STANLEY - PARTICIÓN BENHAYON BENAMOU, STANLEY PARTICION" IUE 2-37738/2020, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: " JALUFF ALONSO ELIZABETH C/ BENHAYON BENAMOU, STANLEY PARTICION-IUE: 2-37738/2020", se hace saber que el próximo 4 de junio de 2024 a las 13 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que integra el edificio sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 6.391, el cual según plano del Ing. Agrim. Carlos A. Torres, de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 11.870 el 14/12/1987, consta de una superficie de 237 mts. 64 dmts. con 8 mts. 62 cmts. al SE de frente a la calle San José entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes, distando el punto más próximo 34 mts. 76 cmts. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad referida se encuentra empadronada individualmente con el N° 6.391/001, y según el plano mencionado precedentemente, consta de 2 plantas, en subsuelo a cota menos 2 mts. 78 cmts. (Parte D), con una superficie de 30 mts. 78 cmts., y en planta baja a cota 0 mts. (Parte C), con una superficie de 156 mts 20 dmts., siendo su superficie total 186 mts. 53 dmts. **SE PREVIENE:** 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 20% de su oferta así la comisión del rematador más IVA, cumpliendo con lo establecido en la Leyes 19.219, modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5º) Que existe deuda por gravámenes municipales. 6º) Que se desconoce la existencia de otra deudas por tributos nacionales y/o municipales. 7º) Que existen embargos vigentes respecto de la Sra. Jaluff. 8º) Se remata con testimonios notariales de las escrituras. 9º) Que sólo podrá descontar del precio deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria hasta la fecha de remate. 10º) Que existe deuda por concepto de gastos comunes. 11)- Que la seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decretos reglamentarios. 12º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y concordantes. 13º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 14)-La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en la calle Uruguay 1030, 6º piso de la ciudad de Montevideo. Montevideo, 23 de abril de 2024. VIRGINIA ELIZABETH MEGAYEREGUI, Actuaría Adjunta.



2024

MATS. 1716 y 6970 -

RUT. 211 808 550 010

REMATARÁN JUDICIAL - PARTICION

SIN BASE EN DOLARES

LOCAL COMERCIAL EN EL CENTRO

SAN JOSE N° 971

ENTRE DR. JULIO HERRERA Y OBES
Y WILSON FERREIRA ALDUNATE

UNIDAD N° 001 EN PROPIEDAD HORIZONTAL

El remate se realizará en RINCÓN N° 408 - Montevideo, el
MARTES 4 DE JUNIO - 13:30 Hs.



SI EL PRECIO DE REMATE ES SUPERIOR A 1.000.000 DE UNIDADES INDEXADAS
(1 U.I. = \$ 6,0019 al 07/05/24), SE DEBERÁ ABONAR CON LETRA DE CAMBIO O TRANSFERENCIA BANCARIA
SI EL PRECIO ES IGUAL O INFERIOR A 1.000.000 Unidades Indexadas,
(1 U.I. = \$ 6,0019 al 07/05/24) TAMBIEN SE PODRA ABONAR EN EFECTIVO.
LEYES Nos. 19.210, 19.478 y 19.889

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO:
20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

SE SUGIERE CONSULTAR A SU PROFESIONAL DE CONFIANZA,
para estudio de expediente, títulos, adeudos municipales, nacionales y demás

Informes: RINCÓN 412 - Tel. 2916 6910* 091010666

www.iocco.com.uy - e-mail: remates@iocco.com.uy



1949 - 2024

DESARROLLADO EN DOS NIVELES

- PLANTA BAJA Y SUBSUELO -

Padrón N° 6.391/001

Planta Baja - 156,20 m²

Al frente: Primer sector del local aplicado a salón de exposición y ventas. Pisos vinílicos simil baldosa y cielorraso con artefactos empotrados. Buen estado.

Hacia el fondo: tramo destinado a depósito con pisos de baldosa común, baño antiguo y cocina (en mal estado); a continuación 2 habitaciones hoy también para depósito.

Subsuelo - 30,33 m²

Se accede a través de escalera algo empinada y angosta. Es un amplio ambiente aplicado a depósito.

Area Propia:

Planta Baja: 156 m² 20 dmts.

Subsuelo : 30 m² 33 dmts.

Total: 186 m² 53 dmts.

Aclaración: Datos según plano de mensura y fraccionamiento horizontal, del Ing. Agrim. Carlos A. Torres de noviembre 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 11.870. el 14/12/1987.

